



LA TORTURA EN EL ESTADO ESPAÑOL 2005

Por segundo año consecutivo, la **Coordinadora para la Prevención de la Tortura** presenta su Informe sobre la situación de la tortura en el Estado español. En este Informe sobre el año 2005 tratamos de mantener los mismos criterios que en el Informe 2004 intentando con ello facilitar el entendimiento de la evolución de la práctica de la tortura. Puesto que uno de los objetivos fundamentales de la Coordinadora es la correcta aplicación en el Estado español de los mecanismos de prevención y control previsto en el **Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes**, este Informe presentan aquellas denuncias que caben dentro de la definición de la propia ONU:

"Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instancia suya o con su consentimiento".

Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Aprobada por el Plenario de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado español, entró en vigor en España en octubre de 1987

En este Informe no se incluyen todas las situaciones conocidas durante el año 2005, se ha excluido un importante número de ellas por diversas razones: unas veces por petición expresa de las personas agredidas; otras porque la información recibida fue insuficiente y/o no estaba suficientemente contrastada... Por contra, además de las "nuevas" denuncias, las conocidas en el año 2005, en este Informe también se incluye el "seguimiento" de denuncias de años anteriores que han visto modificada su situación procesal durante ese año (por dictarse sentencia, por archivar el procedimiento, etc.) o que han generado decisiones extrajudiciales que han afectado a los casos referidos (por ejemplo, indultos a condenados).

Por tanto este Informe no recoge la totalidad de las denuncias, sino sólo aquellas que cumplen los anteriores requisitos. No sabemos qué porcentaje representan las denuncias presentadas en este informe sobre el total de casos reales, que es de suponer han sido más numerosos.

DENUNCIAS TOTALES RECOGIDAS EN ESTE INFORME

	Nº de Casos	Nº Denunciantes
Denuncias 2005	288	596
Denuncias años anteriores	279	404
TOTAL INFORME	567	1.002

Estos datos generales nos permiten sacar una primera conclusión, la que dice que un mínimo de casi 600 personas sufrieron torturas y/o malos tratos durante el año 2005, en un mínimo de 288 situaciones de maltrato bajo custodia del Estado.

Geográficamente en el 2005, no se han recibido en la Coordinadora para la Prevención de la Torturas información sobre posibles denuncias en 7 provincias: Albacete, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Logroño u Ourense; mientras que de otras 9 se recibieron más de 25 denuncias: Álava, Barcelona, Guipúzcoa, Málaga, Madrid, Melilla, Navarra, Sevilla y Vizcaya. En todas las naciones y comunidades autónomas, excepto en La Rioja, se denunciaron situaciones de torturas y/o malos tratos, pero **más de dos tercios de las denuncias recibidas se concentran en cuatro zonas: Euskal Herria (22'2%), Andalucía (20'8%), Catalunya (12'1%) y Madrid (12'1%).**

CLASIFICACIÓN DE LAS DENUNCIAS SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA / NACIÓN

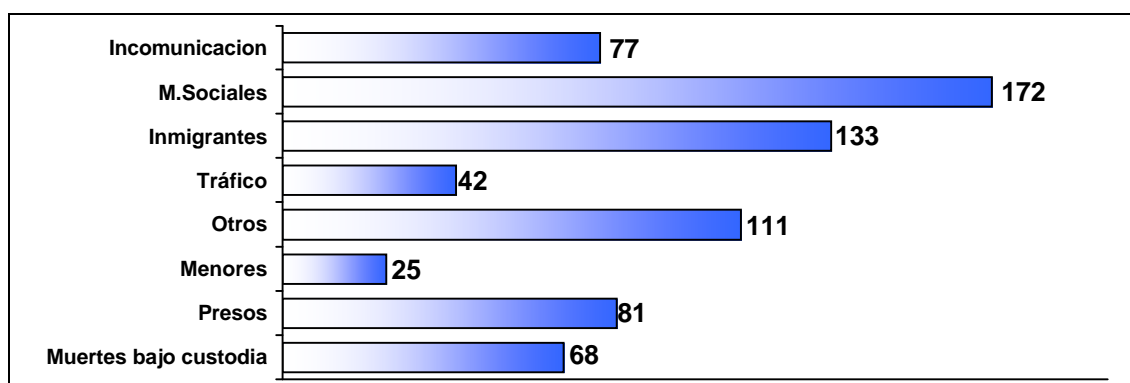
Comunidad – Nación	Nº de Casos	Nº Denunciantes
Andalucía	52	132
Aragón	11	17
Asturias	9	10
Baleares	5	6
Canarias	15	26
Cantabria	1	1
Castilla – La Mancha	2	5
Castilla – León	15	22
Catalunya	31	77
Ceuta	3	7
Comunidad Valenciana	22	36
Euskal Herria	65	141
Extremadura	5	7
Galiza	14	21
La Rioja	0	0
Madrid	46	77
Melilla	7	37
Murcia	6	12
TOTAL	309	634

Nota.- En esta tabla hay que tener en cuenta que varios de los casos denunciados (21 casos, que afectan a 36 personas, que se corresponden a personas detenidas en Euskadi y Valencia y trasladadas posteriormente a Madrid) aparecen duplicados, por ese motivo los totales no coinciden con la tabla anterior.

Respecto a la comparativa entre los Informes 2004 y 2005 son varias las cuestiones ha reseñar. Por una parte, durante el año 2004 se produjeron una serie de situaciones excepcionales que generaron un elevado número de denuncias y que, afortunadamente, no se han repetido en el año 2005, como las derivadas de las movilizaciones del sector del metal en Andalucía, del desalojo del Gaztetxe *Euskal Jai* en Pamplona o del motín de la cárcel Quatre Camins en Barcelona. Por otra parte, durante el 2005 se han producido otra serie de circunstancias excepcionales que hacen que las denuncias formuladas por determinados colectivos hayan aumentado considerablemente, como ocurre con las denuncias en torno a la frontera de Melilla o con las detenciones masivas de ciudadanos nigerianos en Málaga. Estas circunstancias hacen difícil la comparación entre los informes de uno y otro año. En todo caso, **el número de casos o situaciones que acabaron con ciudadanos denunciando torturas y/o malos tratos, ha aumentado un 12%, pasando de 276 casos, en el año 2004, a 309, en el año 2005.**

Igualmente, si atendemos a las circunstancias de las personas que denunciaron torturas o malos tratos durante el año 2005, nos encontramos con varios grupos en los que clasificar las denuncias, siendo **los grupos que generaron más denuncias el año 2005 fueron los movimientos y protestas sociales (23%), los inmigrantes (19%) y la estancia en detención incomunicada (11%, la inmensa mayoría de ellas referidas por personas detenidas en Euskal Herria y luego puestas a disposición de la Audiencia Nacional en Madrid).**

CLASIFICACIÓN DE LAS DENUNCIAS SEGÚN LA PERSONA AGREDIDA



Tanto los 288 casos como las 596 personas afectadas durante el año 2005 también se clasifican según el cuerpo de funcionarios bajo cuya custodia estaban en el momento de sufrir las torturas y/o malos tratos:

DISTRIBUCIÓN DE LAS DENUNCIAS SEGÚN CUERPO DE FUNCIONARIOS DENUNCIADO

Cuerpo	Nº casos	Nº Denunciados
Cuerpo Nacional de Policía	69	191
Guardia Civil	37	97
Policía Local	84	156
Ertzaintza	14	44
Mossos d'Esquadra	12	45
Funcionarios de Prisión	62	81
Policía Foral	1	2
Empleados de Centros de Menores	9	30
TOTALES	288	646

Otra de las conclusiones, derivada de la tabla anterior, es que **prácticamente todas las policías y cuerpos funcionariales de seguridad han recibido denuncias por torturas y/o malos tratos a lo largo del año 2005**, situación que sí se repite respecto a lo denunciado en el Informe del año 2004.

Hablar de los funcionarios denunciados así como de la instrucción judicial de las denuncias es plantear el problema de la independencia en la investigación de las mismas, o lo que es lo mismo, la impunidad y ocultación de la tortura que se da en el Estado español. En el siguiente cuadro se recogen los casos de funcionarios que han sido investigados judicialmente durante el año 2005, en distintas fases procesales, por los tribunales de Justicia, con independencia de cuando ocurrieron los hechos denunciados:

SITUACIÓN PROCESAL DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS, AÑO 2005

CUERPO	Casos	Denunciados	Absueltos	Bajo investigación	Condenados
C. N. Policía	254	173	52	87	34
Guardia Civil	130	118	26	68	24
Policía Local	270	285	96	132	57
Mossos d'Esquadra	63	55	25	25	5
Ertzaintza	69	21	7	13	1
Policía Foral	1	2	0	2	0
Funcionarios Prisión	154	53	19	33	1
Centros de Menores	36	32	6	26	0
TOTALES	977	739	231	386	122
PORCENTAJES		100 %	31,26 %	52,23 %	16,51 %

Nota: En esta tabla la divergencia entre el total de casos y el total de funcionarios denunciados viene de que no en todas las ocasiones es posible identificar a los agresores, lo que suponen que en muchas ocasiones no se pueda denunciar más que los hechos. Igualmente, el número de denunciados es superior al de la tabla anterior porque algunos procesos judiciales vienen de años anteriores. También hay divergencias en el nº de funcionarios denunciado respecto a la anterior tabla en los subtotales puesto que a veces se sabe el nº de funcionarios que participan en un hecho pero ninguno es después imputado judicialmente por falta de identificación.

Todos los datos enumerados hasta aquí sirven para comprender el estado de la cuestión de la tortura y los malos tratos en el año 2005, y tocaría ahora contextualizarlos con lo ocurrido en años anteriores. Para ello, una primera fuente son los datos oficiales referidos al número de denuncias tramitadas y su resultado. Pero estos datos no están exentos de cuestionamiento: el Sistema judicial no deja de ser otro de los aparatos del Estado español y, en alguna ocasión, Instituciones internacionales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo han resaltado que las denuncias por torturas no siempre son adecuadamente investigadas, lo que siembra las dudas sobre las numerosas absoluciones y causas archivadas.

Esta conjunción de dudas supone que, a la hora de valorar y contextualizar, tanto el número real de casos ocurridos así como la evolución de la tortura y los malos tratos en el Estado español en los últimos años sea una tarea difícil en la que hay que renunciar a la precisión para entender los procesos a través de estimaciones; unas estimaciones en las que tanto los datos oficiales como los datos de los organismos independientes deben combinarse para cubrir las series estadísticas, intentando dotarlas de una continuidad temporal que permita llegar a construir una idea global al respecto:

LA TORTURA EN EL ESTADO ESPAÑOL 2001-2005 (ESTIMACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS)

	2001	2002	2003	2004	2005	Totales	Media anual
Fiscalía G^a del Estado (nº diligencias previas por torturas, tratos degradantes y omisión del deber de impedir torturas)	651	853	-	723	-	2.227	+742
Torturaren Aurkako Taldea (sólo Euskal Herria)	67	97	96	29	55	344	+68
Coordinadora Prevención de la Tortura (incluye TAT)	-	-	-	812	596	1.373	+686
ESTIMACIÓN	+650	+850	+100	+800	+600	+3.000	+600

Nota: La estimación para el año 2003 es muy baja al contarse sólo con datos de Euskal Herria. El dato tomado como base de la estimación anual aparece en las casillas marcadas en amarillo (-). Los valores estimados aparecen marcados en verde (+).

Vista la tabla anterior, podemos afirmar que **al menos 3.000 personas pudieron ser torturadas y/o maltratadas en el Estado español en lo que llevamos de siglo XXI** y podemos afirmarlo, además, sabiendo que es una estimación a la baja.

Estaríamos hablando de más de 600 personas afectadas al año por esta problemática (casi dos al día), lo que nos llevaría a hablar de la existencia de situaciones de tortura y malos tratos de forma diaria, por no decir cotidiana. En cualquier caso, mucho más que esporádica o excepcionalmente, tal y como que sostiene la “versión oficial”, una versión que choca con sus propios “datos oficiales”, según los cuales la media anual de personas afectadas superaría las 740 por año, lo que supone hablar de más de 2 casos por día en los últimos 5 años.

Por todo esto, y como ya ocurriera con los del Informe del año 2004, los datos del presente Informe 2005 de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura nos llevan a **concluir la persistencia de la tortura y los malos tratos en el Estado español**. Esta realidad se hace aún más dura al comprobar cómo las numerosas declaraciones institucionales no sirven para solucionar esta situación. Por esto es tan importante que la aplicación del Protocolo Facultativo de la convención sea aplicado más allá del plano institucional y que sea la sociedad civil la encargada de velar por su cumplimiento. En este sentido, **el cumplimiento tanto de las recomendaciones de los organismos internacionales, como de las recomendaciones hechas por la propia Coordinadora para la Prevención de la Tortura tras sus Jornadas “Prevenir la tortura”, celebradas en Barcelona en febrero de 2006, se convierte en una necesidad fundamental para avanzar en el camino de la erradicación de la tortura en el Estado español.**

Sevilla, 26 de mayo de 2006.-

COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA:

Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT), Alerta Solidària, Asociación APOYO, Asociación EXIL, Associació Catalana per la Defensa del Drets Humans, Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento, Asociación Contra la Tortura, Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Asociación Libre de Abogados, Associació Memòria Contra la Tortura, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Asociación de Solidaridad y Apoyo a los Presos de Aragón (ASAPA), Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos - Euskal Herriko Giza Eskubideen), Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES), Centro de Documentación Contra la Tortura, Comissió de Defensa del Col.legi d'Advocats Barcelona, Comité Anti-Sida de Lugo, Concepción Arenal, Comité de Solidaridad con Euskal Herria de Madrid, Coordinadora Antirrepressiva de Gràcia, Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá, Coordinadora de Barrios de Madrid, Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas, Esculca (Observatório para a defesa dos direitos e liberdades), Eskubideak (Euskal Abokatuen Elkarte), Etixerat (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarte), Federacion de Asociacions de Loita contra a Droga, Federación Enlace, Fundación Érguete, Gurasoak, Institut Drets Humans de Catalunya, Justicia i Pau, Movimento polos Dereitos Civis, Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la UB, PreSOS Extremadura, PreSOS Galiza, Rescat, SalHaketa (Bizkaia), SalHaketa (Araba), Torturaren Aurkako Taldea, Santurtziko Torturaren Kontrako Taldea, Xusticia e Sociedade.